

RESOLUCION N° **317** 2018 04 ABR. 2018

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento del pago Municipio de Cartagena

El Secretario de Hábitat de la Gobernación de Bolívar en uso de las Facultades Delegadas por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante el Decreto N°240 de fecha 19 de Abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la Entidad competente para adelantar el Proceso de Certificación Relacionado con la Administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones o de Retirarlas, según sea el caso, a los Distritos y Municipios para asegurar la Prestación Eficiente de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico, conforme al Artículo 4° de la Ley 1176 del 2007 y el Artículo 2.3.5.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015.

Que una vez analizado todos y cada uno de los requisitos señalados en el Artículo 2.3.5.1.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 se determinó que el Municipio de Cartagena del Departamento de Bolívar, no cumplió con los requisitos necesarios para que la SSPD expidiera la Certificación a que se refiere el Parágrafo 4° de la Ley 1176 de 2007, con las consecuencias señaladas en el Artículo 2.3.5.1.2.2.12 del Decreto 1077 de 2015.

Que mediante Resolución N°SSPD-20174010185845 de 29 de septiembre de 2017, la Superintendencia de Servicios Públicos Descertificó al Municipio Cartagena.

Que conforme a lo anterior, el municipio de Cartagena no puede administrar los Recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participación, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, competencia que fue trasladada al Departamento de Bolívar, junto con la de asegurar la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con fundamento en el artículo 13 del Decreto 1040 de 2012.

Atendiendo a la competencia otorgada en parágrafo segundo del Artículo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26/05/2015, el Departamento de Bolívar adelantó las medidas Administrativas contempladas por la Ley para garantizar la continua e ininterrumpida prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, e incorporó mediante Decreto en el Presupuesto Departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y Clasificadas por municipio y/o distritos descertificados, los recursos Correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que los Recursos asignados al Municipio de Cartagena, mediante la Distribución de Recursos 12/12/2017, asciende a la suma de \$1.706.735.037 y (11/12/2018) asciende a la suma de \$24.935.879.763 para un valor total de **VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$26.642.614.800,00).**

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Cartagena, administrados por el Departamento, se encuentran consignados en la Cuenta de Ahorro **N°204-900450 del Banco de Bogotá**, denominada Departamento de Bolívar CM SGP Agua Potable Saneamiento Básico Municipio de Cartagena.

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Cartagena, administrados por el Departamento, se encuentran incorporados al presupuesto del Departamento, mediante el Decreto N°70 de fecha 15 de Marzo de 2018.

Que el Señor Pedro Gutiérrez Bahoque en su calidad de Representante Legal de la empresa Tecnología Ambientales de Colombia SAS E.S.P, sucursal Aseo Urbano de la Costa, con NIT. N°805.001538-5, presento para su pago Facturas de Venta Números FA-C-FO112, de fecha 19 de febrero de 2018 por valor de **MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.069.482.650)** y Factura de Venta N° FA-C-FA-C-FO-112282, de fecha 12 de marzo de

2018 por valor de **MIL VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.029.227.480)**, por valor Total de **DOS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$2.098.710.130,00)**, por concepto de subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de: Aseo, Correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2018.

Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió el **CDP-N°668** de fecha 26 de Marzo 2018, Rubro Subsidio Aseo Vigencia 2018, Código N°16.4.38.01.01.03, por valor de **DOS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$2.098.710.130,00)**.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de las facturas de Ventas FA-C-FO112, de fecha 19 de febrero de 2018 y FA-C-FO112282, de fecha 12 de marzo de 2018 correspondiente a los meses de, Enero y Febrero de 2018, que presenta el señor Pedro Gutiérrez Bahoque, en su calidad de Representante Legal de la empresa Tecnología Ambientales de Colombia SAS E.S.P, sucursal Aseo Urbano de la Costa, con NIT. N°805.001.538-5

En Consecuencia de los anteriores Considerandos:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconózcase y páguese a la Empresa Tecnología Ambientales de Colombia SAS E.S.P, sucursal Aseo Urbano de la Costa, con NIT. N°805.001.538-5, la suma de **DOS MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$ 2.098.710.130,00)**, por concepto de subsidios otorgados a suscriptores y/o usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios de Aseo de los Estratos Uno, Dos y Tres Municipal de Cartagena de Indias Bolívar correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2018.

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a los **CDP-N°668** de fecha 26 de Marzo 2018, Rubro Subsidio Aseo Vigencia 2018, Código N°16.4.38.01.01.03, por valor de **\$2.098.710.130**.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

04 ABR. 2018

Dado en Cartagena de Indias, a los


JORGE LUIS VALLE RODRÍGUEZ
Secretario de Hábitat
Gobernación de Bolívar

Elaboró **NELCY TARON FORTICH**
Profesional Especializada
Secretaría de Hábitat